

Expediente: 6775/16
Carátula: CREDIMAS S.A. C/ ACOSTA JULIO OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ACOSTA, JULIO OSCAR-DEMANDADO
20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6775/16



H106018949843

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ ACOSTA JULIO OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6775/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/02/2026 presentado por el letrado Jorge Horacio Valdez:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562209540605074, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$67.238,92 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JORGE HORACIO VALDEZ - M.P. n° 5335**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20244094628, Cta. n° 460009555216025, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 6775/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$112.000,00

Monto depositado\$73.962,81

10%\$6.723,89

8%\$5.379,11

Honorarios bruto\$67.238,92

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$44.761,08

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.